

## **BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 491-P2/08**

La Intendencia Municipal de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos, a ciudadanas y ciudadanos, para cubrir **3 cargos de CONTADOR PÚBLICO** perteneciente a la Carrera 5202, Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón – PyC2, Nivel de Ingreso, para cumplir tareas en diferentes dependencias municipales.

### **DEDICACION HORARIA:**

20 horas semanales, en régimen de 4 hs. diarias de lunes a viernes.

### **REMUNERACIÓN:**

Sueldo base \$ 16.009 – correspondiente al Grado SIR 13 (vigencia 1º de Octubre de 2008) más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios municipales.

### **CONDICIONES DEL CONTRATO:**

- La participación en el concurso de oposición y méritos de quienes salgan sorteados, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.
- El contrato inicial será por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.

### **REQUISITOS OBLIGATORIOS:**

1. Título de Contador Público expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República.
2. No ser mayor de 45 años al momento de la inscripción.
3. Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).
4. No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IMM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.
5. Para poder tomar posesión del cargo, quienes resulten designados/as deberán presentar en forma obligatoria ante el Servicio Administración de Recursos Humanos:

- Carné de Salud vigente
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31)

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

El CONTADOR PUBLICO está incluido dentro del Grupo 2 de carreras del Escalafón Profesional y Científico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

- Alta capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar con libertad problemáticas exigentes, cambiantes y complejas, previendo una variedad de situaciones, bajo la presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar y/o conducir procesos de principio a fin, con control de resultados claves o finales y la posibilidad de impacto significativo o crítico sobre las actividades de la IMM y/o de la comunidad, dentro de estrictos marcos legales y normativos.

### **Principales tareas:**

Realiza las tareas a lo que lo habilita su título profesional en el marco de la repartición a la cual pertenece, como por ejemplo:

- Participa y asesora en el estudio, desarrollo, implantación y control de los sistemas, métodos y procedimientos relacionados a la administración tales como contabilidad, planeamiento económico, presupuesto, costos, impuestos, inversiones, análisis financiero, etc.
- Concibe, diseña, implanta, administra y evalúa sistemas de información y control.
- Participa en la elaboración y control de ejecución del presupuesto municipal anual y quinquenal.
- Colabora en el cumplimiento de las obligaciones de la I.M.M. en materia contable y fiscal.
- Realiza los trabajos que la legislación encomienda a estos profesionales tales como peritajes, actuaciones en procedimientos judiciales que tengan reflejo contable, liquidaciones, rendiciones de cuenta, etc..
- Analiza, evalúa y asesora sobre resultados económico-financiero-contables, así como sobre los estudios, convenios, contratos y proyectos relacionados a esos temas.
- Controla y firma todo tipo de información contable.
- Asesora sobre colocaciones financieras.
- Estudia contratos y convenios efectuados por la IMM con organismos públicos, asesorando en lo relativo a condiciones de pago o cobros.
- Efectúa intervenciones de imputaciones definitivas, de órdenes de pago, de partidas de contado y realiza controles preventivos de legalidad de los gastos.
- Determina expedientes que deben ser remitidos al Tribunal de Cuentas para su intervención.

- Efectúa el control de gestión de licitaciones públicas y restringidas y de las importaciones de acuerdo a las disposiciones del TOCAF.
- Realiza auditoría interna contable y de operaciones.
- Asesora en todos los temas de su profesión.

## **SELECCION DE LOS ASPIRANTES**

El proceso de selección de los aspirantes se realizará en tres etapas:

- 1) SORTEO
- 2) ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS
- 3) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

### **1) SORTEO**

Si el número de inscriptos al presente llamado a concurso supera los 150 aspirantes, se realizará una preselección de los mismos mediante sorteo. La preselección, si correspondiere, se efectuará ante Escribano Público y quienes ocupen los 150 primeros lugares en el sorteo, continuarán adelante con las siguientes instancias del concurso.

### **INSCRIPCIÓN AL SORTEO**

Los aspirantes deberán inscribirse por Internet a través de la página web de la IMM [www.montevideo.gub.uy/concursos](http://www.montevideo.gub.uy/concursos), a partir del **2 de febrero, hasta las 12:00 hs del 13 de febrero de 2009.-**

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente.

Dicho comprobante deberá ser presentado en todas las instancias en que sea convocado.

*El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de postulantes.*

### **REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO:**

La fecha, hora y lugar de realización del sorteo, será informado a los concursantes a través de la página web

El resultado del mismo será publicado a partir de los 2 días posteriores a su realización, en la página web de la IMM ([www.montevideo.gub.uy](http://www.montevideo.gub.uy))

### **2) ACREDITACIÓN DE COMPROBANTES DE REQUISITOS OBLIGATORIOS**

Quienes resulten sorteados deberán presentarse en lugar, fecha y hora a determinar, la cual será informada a través de la página web, con la siguiente documentación:

- **Título habilitante** (original y fotocopia)
- **Cédula de Identidad vigente** (original y fotocopia)
- **Credencial Cívica** (original y fotocopia)
- **Se deberá proporcionar domicilio y número de teléfono de contacto**

**QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, QUEDARÁN ELIMINADOS DEL CONCURSO.**

Una vez verificados los requisitos, se informará a través de la página Web, la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas.

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la IMM ([www.montevideo.gub.uy](http://www.montevideo.gub.uy)), por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

### **3) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS**

El proceso de selección de los aspirantes se realizará sobre la base de los siguientes componentes:

<b>Puntos</b>		
<b>Pruebas</b>	<b>Méritos</b>	<b>Total</b>
50	50	100

#### **PRUEBAS** (Puntaje máximo 100 puntos)

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio. El puntaje mínimo de aprobación de cada prueba es el 65% del máximo previsto.

El Tribunal definirá los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía del concurso.

**QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.**

#### PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

Previo a la realización de la última prueba, los concursantes deberán

presentar ante la Unidad Selección y Carrera Funcional, en el piso 8 del Edificio Central de la IMM:

**Foto tipo carné**

**Carpeta de Meritos** numerada conteniendo:

- Curriculum Vitae: con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.
- Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.
- La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

**Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos.**

**Formulario de Relación de Méritos completo**

El postulante sintetizará la información contenida en la Carpeta de Méritos en el Formulario que a tales efectos se podrá descargar de la página web. Selección y Carrera Funcional verificará que todos los méritos declarados estén debidamente documentados, dejando constancia de dicha verificación en el formulario.

El formulario de Relación de Méritos no será devuelto a los participantes en el concurso, la información contenida en el mismo será utilizada para actualizar la base de datos del Servicio Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.

**MERITOS** (Puntaje máximo 100 puntos)

Pasarán a la instancia de valoración de méritos quienes hayan superado los puntajes mínimos establecidos para el componente pruebas.

Serán factores computables para el capítulo de méritos, los que a continuación se establece, con las respectivas ponderaciones máximas calculadas sobre la base de 100 puntos.

Se tomarán en cuenta únicamente, los méritos que tengan vinculación con el puesto que se concurra.

	<u>Puntaje</u> <u>Máximo</u>
<b>1 Formación</b> (relativa al cargo que se concurra)	
1.1 Educación formal	16
1.2 Postgrados, especializaciones, cursos de capacitación, asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la IMM u otros organismos públicos (incluye escolaridad)	26
1.3 Becas y misiones de estudio	3
<b>SUBTOTAL FORMACION</b>	<b>45</b>
<b>2 Experiencia</b>	
2.1 Actividad en la Administración Pública (incluye IMM) o privada, forma de acceso y trabajos realizados	23

2.2 Pasantías, Zafrales y Convenios	5
2.3 Actividad docente	5
2.4 Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas	5
2.5 Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal)	12
<b>SUBTOTAL EXPERIENCIA</b>	<b>50</b>
<b>3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

(\*) En caso de presentarse funcionarios municipales, estos tendrán como mérito especial, un mínimo de 6 y un máximo de 12 puntos. El puntaje máximo se adjudicará al o los funcionarios con mayor Calificación General, definiéndose los puntajes para los restantes funcionarios en forma proporcional, por regla de tres.

- El Tribunal realizará para cada concursante, el prorrateo de los puntajes obtenidos en los componentes del concurso (Pruebas en base 50 y Méritos en base 50); y
- Elaborará una Lista de Prelación Preliminar ordenada de mayor a menor, con los puntajes obtenidos por los concursantes (Méritos + Pruebas) que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo establecido para cada prueba.

**EL PUNTAJE MINIMO DE APROBACION DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS** (sobre una base de 100 puntos).

### **EXAMEN PSICOLABORAL**

El mismo tendrá carácter eliminatorio y será realizado a quienes habiendo alcanzado o superado el puntaje mínimo de 55 puntos, ocupen los 3 primeros lugares de la Lista de Prelación Preliminar establecida por el Tribunal.

En caso de que alguno de los concursantes resulte eliminado en esta instancia, el Tribunal dispondrá la citación para la realización de un nuevo Examen Psicolaboral, a la cantidad de concursantes necesaria para completar los cargos objeto del llamado, respetando el orden en la Lista de Prelación Preliminar.

### **RESULTADO FINAL DEL CONCURSO**

Quedarán seleccionados quienes habiendo sido citados para la realización del Examen Psicolaboral, hayan aprobado el mismo.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

- Quienes resulten seleccionados, tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).

- Quienes resulten designados como ganadores del concurso, deberán presentar en forma obligatoria para poder tomar posesión del cargo: **Carné de Salud** vigente y **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31), ante el Servicio Administración de Recursos Humanos.
- La aceptación conlleva el deber por parte del funcionario de desempeñar el cargo al cual accede, en el destino que le asigne la Administración.
- La Lista Final de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación. En caso de que en dicho plazo la Administración determine la necesidad de cubrir nuevas vacantes, serán citados los ciudadanos que integran dicha lista.
- Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación.

#### **INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:**

Presidente	Cra. Raquel Crispino	CI	1.380.179
2do. Miembro	Cr. Moris Cúneo	CI	1.194.688
3er. Miembro	Cr. Alejandro Lasalvia	CI	3.658.011
1er. Suplente	Cra. Marisa Gavioli	CI	1.927.842
2do. Suplente	Cra. María Steglich	CI	1.185.991
3er. Suplente	Cra. Ma. del Rosario Vico	CI	1.643.763
Veedor:	A ser designado por A.D.E.O.M.		
Veedor suplente:	A ser designado por A.D.E.O.M.		